

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

2026/04332 *Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la delegación de funciones de la Alcaldía en los concejales.*

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto de Alcaldía n.º 2026/1262, de fecha 10 de abril de 2026, de delegación de competencias de Alcaldía en los Concejales, con el siguiente tenor literal:

"Visto la Resolución de Alcaldía n.º 2026-0138 de fecha 15 de enero de 2026 de delegación de competencias de Alcaldía en los Concejales del equipo de gobierno.

Visto que en fecha 31 de marzo de 2026 el Pleno de la Corporación tomó conocimiento de la renuncia al cargo de concejal presentada por D. Emilio Morales Gaitán, por registro de entrada n.º RE 2026-E-RC-2301 de fecha 17 de marzo de 2026, y en consecuencia procede delegar las competencias de D. Emilio Morales Gaitán en otro concejal/a.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 43 y ss. del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Resolución:

Primero.- Avocar la competencia delegada en materia de Emergencias.

Segundo.- Delegar las competencias genéricas en materia de Medioambiente y del Ciclo Integral del Agua en el concejal D. Javier Tarín Calvo.

Tercero.- Las Áreas y el resto de Concejalías mantienen las delegaciones efectuadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026-0138 de fecha 15 de enero de 2026, quedando configuradas del siguiente modo:

| ÁREA DE HACIENDA, COMERCIO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL | |
|---|--------------------------|
| Concejal Delegado de Hacienda | Enric Roig Arranz |
| Concejal Delegado de Recursos Humanos | Gonzalo Lacalle Madalena |
| Concejal Delegado de Comercio | Alcaldía |
| Concejal Delegado de Empleo | Enric Roig Arranz |
| Concejal Delegado de Mercado | Alcaldía |
| Concejal Delegado de Desarrollo Local y Sostenible | Enric Roig Arranz |
| Concejal Delegado de Fondos Europeos | Manuel Verdeguer Peralta |



| ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD Y DEPORTES | |
|---|----------------------------|
| Concejal Delegado de Educación | Héctor Tarín Vergara |
| Concejal Delegado de Cultura | Héctor Tarín Vergara |
| Concejal Delegado de Juventud | Héctor Tarín Vergara |
| Concejal Delegado de Sanidad | Manuel Verdeguer Peralta |
| Concejal Delegada de Igualdad | Guadalupe Martínez Guillén |
| Concejal Delegada de Servicios Sociales y Bienestar Social | Guadalupe Martínez Guillén |
| Concejal Delegado de Deportes | Gonzalo Lacalle Madalena |
| Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano | Guadalupe Martínez Guillén |
| Concejal Delegada de Transparencia | Guadalupe Martínez Guillén |

| ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES | |
|---|--------------------------|
| Concejal Delegado de Residuos Sólidos Urbanos | Javier Tarín Calvo |
| Concejal Delegado de Servicios Municipales | Javier Tarín Calvo |
| Concejal Delegado de Cementerios | Alcaldía |
| Concejal Delegado de Coordinación Jurídica | Gonzalo Lacalle Madalena |
| Concejal Delegado de Contratación | Gonzalo Lacalle Madalena |
| Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana | Alcaldía |
| Concejal Delegado de Informática | Alcaldía |

| ÁREA DE URBANISMO Y URBANIZACIONES | |
|---|--------------------------|
| Concejal Delegado de Urbanismo | Manuel Verdeguer Peralta |
| Concejal Delegada de Urbanizaciones | Natalia Toro Covelo |
| Concejal Delegado de Ciclo Integral del Agua | Javier Tarín Calvo |
| Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras | Javier Tarín Calvo |
| Concejal Delegado de Patrimonio | Javier Tarín Calvo |
| Concejal Delegado de Transportes | Manuel Verdeguer Peralta |

| ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO, FIESTAS | |
|--|----------------------------|
| Concejal Delegado de Agricultura | Javier Tarín Calvo |
| Concejal Delegada de Fiestas | Guadalupe Martínez Guillén |
| Concejal Delegado de Turismo | Javier Tarín Calvo |
| Concejal Delegado de Bienestar Animal | Enric Roig Arranz |
| Concejal Delegado de Emergencias | Alcaldía |
| Concejal Delegado de Medio Ambiente y Calidad Medioambiental | Javier Tarín Calvo |

Cuarto.-Las delegaciones enumeradas en el apartado anterior son delegaciones genéricas y su alcance está contenido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De esta forma, dichas delegaciones abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten terceros, así como la resolución de los recursos de reposición que se presenten contra los precitados actos. En cualquier caso se exceptúan de dicha delegación las facultades que Alcaldía delegue en la Junta de Gobierno Local.

No obstante esta Alcaldía se reserva el derecho a ser consultada en los asuntos de importancia.

Así mismo se reserva el resto de asuntos y competencias no delegadas. Igualmente, ante conflictos competenciales que puedan darse entre las distintas concejalías, se reserva el derecho de resolución de los actos que originen dichos conflictos.



Quinto.- Notificar la presente resolución a D. Javier Tarín Calvo.

La delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto.

Sexto.- Publicar anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar."

Chiva, 13 de abril de 2026.—El alcalde, Ernesto Navarro Yuste.

